REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 09 JUL 2018

REFERENCIA:	ACCIÓN DE GRUPO
DEMANDANTE:	WALTER RESTREPO MÁRQUEZ
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE MITÚ - VAUPÉS
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2014-00200-00

Revisado el expediente, obra a folios 443 a 462, se encuentra, el dictamen pericial, realizado por el perito designado por el Despacho, conforme a lo ordenado mediante auto de fecha 13 de enero de 2017, en consecuencia, se pondrá en conocimiento de las partes el mencionado experticio, con el fin, de que expresen si tienen objeciones, aclaraciones o adiciones.

Por consiguiente, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: Póngase en conocimiento de las partes, el dictamen pericial, visto a folios 443 a 462, para que en el término de CINCO (05) DÍAS, se pronuncien si tienen objeciones, aclaraciones o adiciones al mismo.

SEGUNDO: Una vez vencido el término otorgado, ingrésese al Despacho, para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LICETH ANGÉLICA RICAURTE MORA
Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO No. 043 10 JUL 2018.

ANA XIOMARA MELO MORENO
Secretaria

Exped: 50-001-33-33-002-2014-00200-00
Ref: Acción de Grupo
y.